

Símbolo del Acuerdo: HND01/2023/000000054/000



INM
Instituto Nacional
de Migración

ACUERDO DE ASOCIACIÓN PARA PROYECTO

(ASOCIADO GUBERNAMENTAL)

EN EL MARCO

DEL PROGRAMA DEL

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS

(en lo sucesivo: este "Acuerdo")

PREÁMBULO

- i. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados («el ACNUR») es un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, establecido por la Resolución 319 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 3 de diciembre de 1949, cuyos objetivos se establecen en el Estatuto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 428 (V) del 14 de diciembre de 1950.
- ii. El Asociado identificado en la Información del acuerdo y el Programa de firmas incluidos en la Sección 7 de las Condiciones Particulares del Contrato (el «Asociado») es un gobierno o una entidad gubernamental actuando de conformidad con la autoridad que le confiere un gobierno para firmar este Acuerdo de Asociación con el ACNUR y llevar a cabo las actividades que se definen a continuación.
- iii. El ACNUR y el Asociado (las "Partes") desean desarrollar y mantener conjuntamente una colaboración de calidad basada en un compromiso humanitario compartido para la protección de los refugiados y otras personas de interés para el ACNUR.

LAS PARTES HAN ACORDADO LO SIGUIENTE

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

[versión en español 1.0 noviembre de 2020]

Sección 1. El Proyecto

Este Acuerdo establece un proyecto descrito en el Anexo A (el «Proyecto»), al cual el ACNUR aporta recursos y para el cual el Asociado acepta la contribución para llevar a cabo el Proyecto bajo su propia responsabilidad. Las Partes acuerdan cooperar en la ejecución del Proyecto. En caso de que el Programa de Información y Firma del Acuerdo (el "Programa de Información") de la Sección 7 haga referencia a disposiciones específicas del proyecto, el Asociado deberá cumplir con las disposiciones del Apéndice de actividades especiales del Proyecto de estas Condiciones Particulares del Contrato (las "Condiciones Particulares").

Sección 2. Términos y condiciones

Este Acuerdo establece los términos y condiciones para la ejecución del Proyecto, incluidos los resultados y el desempeño esperados, el plazo y los recursos en relación con el logro de los resultados deseados del Proyecto.

Sección 3. Documentos del acuerdo

Este Acuerdo consta de (i) estas Condiciones particulares, incluido el Programa de información, (ii) las Condiciones Generales del Contrato para Acuerdos de Proyectos de Asociación con entidades gubernamentales (versión en español 1.0 noviembre 2020) (las «Condiciones Generales»), adjuntas al presente documento o disponibles en el Portal de Asociados de las Naciones Unidas (que actualmente se encuentra en <https://unpartnerportalco.zendesk.com/hc/en-us/articles/4414488212375-General-Conditions-Government-ES-2022>) (iii) Anexo A (Descripción del proyecto) adjunto al presente, (iv) Anexo B (Presupuesto) adjunto al presente, (v) si procede de conformidad con el Artículo 19 de las Condiciones Generales, Anexo C (Procesamiento y protección de datos personales de personas de interés) adjunto al presente, (vi) cualquier anexo adicional especificado en el punto «Anexos adicionales» en el Programa de información (y cuyos anexos se incluyen aquí por referencia) y (vii) donde se identifican disposiciones específicas al proyecto en el Programa de Información, el Apéndice de Actividades Especiales del Proyecto.

Sección 4. Solución de controversias

Cualquier disputa, controversia o reclamo que surja de este Acuerdo o el incumplimiento, invalidez o terminación de este Acuerdo se regirá por el Artículo 28 («Solución amistosa; arbitraje») de las Condiciones Generales.

Sección 5. Prerrogativas e inmunidades

Nada en este Acuerdo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas o del ACNUR (como órgano subsidiario de las Naciones Unidas).

Sección 6. Sección 6.

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que estas Condiciones particulares se firmen por la última de las Partes. Si la implementación del Proyecto comenzó en una fecha acordada anterior como se indica en el Programa de Información, entonces este Acuerdo regirá la relación entre las Partes desde dicha fecha anterior.

Sección 7. Programa de información y firma del acuerdo (el "Programa de información")

El «Programa de información» y firma del acuerdo» siguiente establece la información relevante para los elementos mencionados en la cláusula correspondiente de las Condiciones generales:

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO

Título del proyecto y símbolo del acuerdo

Título	Fortalecimiento del sistema de Asilo
Símbolo	HND01 / 2023 / 0000000054 / 000
	<i>Todos los documentos relativos a las actividades del Proyecto, como la correspondencia, los informes y los registros financieros relativos al mismo y a su ejecución, deberán incluir la Símbolo/Código del Acuerdo.</i>

Partes

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ("ACNUR") y INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, (el "Asociado"), conjuntamente denominados "Partes"
--

Periodo de implementación

Fecha de inicio efectiva de la implementación	01-01-2023
Fecha de finalización de la implementación	31-12-2023

Periodo de liquidación

Del	01-01-2024
Al	31-01-2024

Datos descriptivos básicos

Año presupuestario	2023
Código del Asociado	1108006 INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
Centro(s) de coste	42181 Honduras, Tegucigalpa
Pilar(es)	Pillar 4 - IDP Project
Situación(es)	4900 Annual Budget ExCom
Operación	HND ABC
Area(s) de impacto	6 Attaining favorable protection environments 7 Realizing basic rights in safe environments
Declaración(es) de impacto	7HNB01 Access to basic needs in a safe environment 6HNB00 Comprehensive protection mechanism
Area(s) de efecto	A Access to territory, registration and documentation H Well-being and basic needs
Declaración(es) de efecto	AHNB000 Access to the territory HHNB003 Clear and effective responses and access to humanitarian assistance
Declaración(es) de producto	AHNB000100 Access to territory, non-refoulement and access to the asylum system AHNB000101 Reception conditions and capacity to respond to mixed movements HHNB003105 Multi-sectoral assistance and services

Cuotas

Importe de la primera cuota	HNL	1,517,799.70
Número de cuotas	HNL	2

Detalles de la cuenta bancaria: cuenta principal

Nombre del banco	Banco Central de Honduras
Dirección del banco	
Nombre de la cuenta (debe ser el nombre oficial del Asociado)	INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
Título, número y dirección de la cuenta	11102-01-000302-5
Divisa	HNL

Requisitos de información

Fecha de finalización del período de informe	Tipo de informe	Fecha de vencimiento
30 de junio	Informe de rendimiento Informe financiero Informe sobre bienes y propiedades Informe sobre el personal del Asociado	15 de julio
30 de noviembre	Informe financiero	10 de diciembre
31 de diciembre	Informe Final de rendimiento Informe financiero Final Informe Final sobre bienes y propiedades Informe Final sobre el personal del Asociado	15 de febrero
31 de diciembre	Reporte mensual de indicadores a entregar el 10 del mes siguiente	10 de enero

Flexibilidad presupuestaria

El Asociado puede realizar transferencias presupuestarias discrecionales entre Cuentas internas o entre Declaraciones de Productos(*). El valor de cualquier Declaración de Producto no debe desviarse de su presupuesto original en 50 % o más. Los resultados a nivel de Producto deben seguir siendo los mismos que se establecen en la Descripción del Proyecto.

(* Una Declaración de Producto puede aparecer bajo diferentes combinaciones de Pilar y Situación. Sin embargo, el "presupuesto" total para el Producto será el total de todos los fondos asignados a ese Producto a través de los Centros de coste, Sitios y Cuentas pertinentes, pero no a través de combinaciones de Pilares y/o Situaciones. No puede haber movimiento de fondos entre Pilares sin una Enmienda formal al presupuesto. Esta flexibilidad está sujeta a las condiciones de asignación especificadas en el Anexo A (Descripción del proyecto).

Adquisiciones

El proyecto implica adquisiciones de 100.000 \$ o más	El Asociado tiene una Precalificación para Adquisiciones (PCA) válida emitida por ACNUR
---	---

Actividades de proyectos especializados

No se incluyen actividades de proyectos especializados en este Acuerdo

Persona autorizada - ACNUR

Nombre	CELIS, Andres
Título	REPRESENTANTE
Dirección postal	COL. LOMAS DEL MAYAB, CASA 3127, CALLE ISLAS DE LA BAHÍA, AVENIDA REPÚBLICA DE COSTA RICA
E-mail	celis@unhcr.org
Teléfono	+504 2270 7155

Persona autorizada - Asociado

Nombre	ALVARENGA, Allan
Título	DIRECTOR
Dirección postal	CENTRO CIVICO GUBERNAMENTAL PLANTA BAJA PISO C

E-mail	allan.alvarenga@inm.gob.hn
Teléfono	+504 2242 8732

Anexos adicionales

Anexo A - Descripción del Proyecto
 Anexo B - Presupuesto del Proyecto

FIRMADO EN 2 ORIGINALES POR LOS FIRMANTES DEBIDAMENTE AUTORIZADOS EN NOMBRE DE LAS SIGUIENTES PARTES:

Para el ACNUR:

Firma: Jose A Leon Barrena Digitally signed by Jose A Leon Barrena
 Date: 2022.12.23 16:40:20 -06'00'

Para el Asocio:



ALVARENGA, Allan

DIRECTOR

Nombre: BARRENA, Jose
 Título: OFICIAL SNR DE OPERACIONES (OIC)
 Fecha:
 Lugar: TEGUCIGALPA, HONDURAS

TEGUCIGALPA, HONDURAS

APÉNDICE 2 – APÉNDICE DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL PROYECTO

Las Actividades especializadas del proyecto no se incluyen en este Acuerdo.